



## AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS

### Pruebas selectivas para la formación de una Bolsa de trabajo de Tesorero/a General del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

De conformidad con lo dispuesto en la base sexta de las Pruebas selectivas para la formación de una Bolsa de trabajo de Tesorero/a General del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, el Tribunal calificador de las mismas en reunión de fecha 21 de noviembre de 2025, ACUERDA:

**Primero:** Dado que ha transcurrido el plazo concedido, a los efectos de presentación de alegaciones a través del Registro municipal, en relación con la puntuación obtenida en el primer ejercicio de la fase de oposición, y no han sido presentadas alegaciones, hacer pública en el Tablón de anuncios y en la sede electrónica municipal, por orden de mayor a menor, la puntuación final obtenida por las personas aspirantes, sin que proceda la eliminación de ninguna de ellas, puesto que todas las personas presentadas han superado el proceso selectivo, de conformidad con lo dispuesto en la base sexta reguladora de las presentes pruebas selectivas:

Nombre y apellidos	Calificación primer ejercicio	Calificación segundo ejercicio	Calificación oposición	Puntuación valoración concurso	Total concurso oposición
Berta Gañarul Gracia	4	4,25	8,25	2,313	10,563
Israel Peralta Lapuente	4,2	5	9,2	1,172	10,372

**Segundo:** Elevar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, el nombre de la aspirante que ha superado las pruebas selectivas y ha obtenido mayor puntuación en el concurso-oposición, **Dª. Berta Gañarul Gracia**, para que remita propuesta de funcionaria interina a la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón.

**Tercero:** Establecer la siguiente bolsa de trabajo resultante de la presente convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en la base sexta:

Nombre y apellidos
Israel Peralta Lapuente

Lo que se hace público para conocimiento de las personas interesadas, advirtiéndoles que contra la presente propuesta podrán interponer recurso de alzada ante la Alcaldesa de la Corporación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio en la sede electrónica del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

Ejea de los Caballeros, a fecha de firma electrónica  
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL